



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 23 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que en la fecha se recibió renuncia de poder junto con incapacidad medica por parte del togado NEMESIO ARANGO LOMBANA, así mismo se recibe revocatoria del poder conferido al abogado antes mencionado, por parte del demandante junto con solicitud de aplazamiento de la audiencia prevista para el día 24 de noviembre de 2021 y de igual forma, se recibe excusa e incapacidad medica con solicitud de aplazamiento de audiencia por parte del abogado ADRIANO MOYANO NOVOA quien cuenta con mandato conferido por el extremo demandante. Provea


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Puerto Carreño Vichada, veintitrés (23) de noviembre de 2021

Conforme la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las previsiones del artículo 76 C.G.P, téngase por revocado el poder conferido al Abogado NEMESIO ARANGO LOMBANA, como apoderado de la parte demandante.

De otro lado, atendiendo la solicitud de aplazamiento elevada por el demandante LUCIO ARENAS GRANADA y por su apoderado judicial Abogado ADRIANO MOYANO NOVOA quien cuenta con el mandato incólume y quien presenta excusa e incapacidad médica, este Despacho accede a la solicitud de aplazamiento, en aras de otorgar las garantías procesales necesarias de defensa y contradicción, que por las diversas circunstancias de renuncia, revocatoria de poder e incapacidades medicas de los apoderados judiciales generan la imposibilidad al extremo demandante de tener una representación jurídica en el tramite programado, en consecuencia, se dispone reprogramar la audiencia de que trata el Art 373 C.G.P., para el día 01 de abril de 2022 Hora 8:00 a.m.

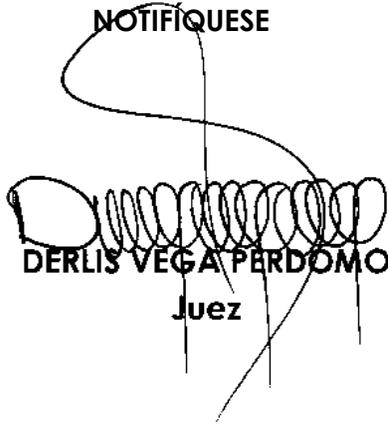
Para la concurrencia de las partes e intervinientes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado por secretaria en el espacio que



tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

NOTIFIQUESE



DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
24 NOV 2021	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	028
la anterior Providencia.	
	SECRETARIA